Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-08-2026 17:46:14 -05:00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0056-2026-DP/PAD

Lima, 7 de agosto de 2026

VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2026-DP/ADMUJ de la Adjuntía para los Derechos de la Mujer, en su calidad de Presidenta de la Comisión Defensorial para la Transversalización de los Enfoques de Género e Interculturalidad, que adjunta el Acta II – Reunión Técnica de la Comisión Defensorial de la citada Comisión Defensorial, el Informe Técnico N° 0015-2026-DP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 0556-2026-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161 y 162 de la Constitución Política del Perú, la Defensoría del Pueblo es un órgano constitucional autónomo encargado de la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, de la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración estatal y de la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía. Sus funciones se rigen por la Ley Orgánica, Ley N° 26520, y sus modificatorias; guardando concordancia con su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante la Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

Que, el numeral a) del artículo 5 de la Ley N° 32535, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre señala que es rol del Estado promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, adoptando todas las medidas necesarias que permitan remover los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de este derecho, con el fin de erradicar todas las formas de discriminación;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 de la citada Ley establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, deben garantizar la incorporación progresiva del enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas nacionales y sectoriales, así como en las estrategias, planes, programas, acciones y proyectos que diseñen e implementen, de acuerdo con sus competencias, para la prevención y atención de los problemas sociales;

Que, a través de la Resolución Defensorial N° 004-2020/DP y modificatorias se constituyó la Comisión Defensorial para la transversalización de los Enfoques de Género e Interculturalidad, en el marco de

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 17:41:58 -05:00

Firmado digitalmente por QUIJADA PEREZ Gulnara FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 16:25:43 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 14:17:26 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 09:58:38 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-08-2026 17:46:14 -05:00

la “Red Iguales y Punto” de la Defensoría del Pueblo, como un mecanismo de coordinación interna para la incorporación y seguimiento de los procesos de transversalización de estos enfoques en el desarrollo de las funciones y competencias de la Defensoría del Pueblo;

Que, sobre el particular, mediante el Acta II – Reunión Técnica de la Comisión Defensorial, de fecha 06 de julio de 2026, la Comisión Defensorial para la Transversalización de los Enfoques de Género e Interculturalidad de la Defensoría del Pueblo acordó “Aprobar el Plan de Trabajo 2026 de la Comisión Defensorial para la Transversalización de los Enfoques de Género e Interculturalidad de la Defensoría del Pueblo, disponiendo que se realicen las acciones correspondientes para gestionar su aprobación mediante el acto resolutivo respectivo”*;*

Que, el Plan de Trabajo propuesto tiene por objeto general fortalecer la transversalización de los enfoques de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como el de interculturalidad, en las políticas y la gestión institucional a fin de contribuir al cierre de brechas, consolidar una cultura organizacional sustentada en los principios de igualdad, no discriminación y el respeto a la diversidad étnico-cultural, y garantizar servicios defensoriales libres de violencia y discriminación;

Que, con fecha 20 de julio de 2026, mediante el Informe Técnico N° 004-2026-DP/ADMUJ, la Adjuntía para los Derechos de la Mujer, en su calidad de Presidenta de la Comisión Defensorial para la Transversalización de los Enfoques de Género e Interculturalidad, sustenta el Plan de Trabajo 2026 de la Comisión Defensorial para la Transversalización de los Enfoques de Género e Interculturalidad de la Defensoría del Pueblo y solicita la emisión del acto resolutivo que formalice la aprobación del citado plan;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 267-2025/DP-SG se aprueba la Directiva N° 007-2025-DP/SG “Directiva que regula la elaboración y aprobación de documentos normativos en la Defensoría del Pueblo”, con el objeto de establecer el procedimiento que regule los criterios y acciones para la elaboración, revisión, aprobación, publicación y modificación de directivas, procedimientos, lineamientos, protocolos y planes de trabajo que emitan las unidades de organización en la Defensoría del Pueblo, a fin de lograr la mayor eficiencia y eficacia en la gestión de dichos documentos normativos;

Que, el numeral 7.1.5 de la citada Directiva señala que “El órgano aprobador revisará la propuesta de documento normativo y, de encontrarse conforme, solicitará a la Secretaría General mediante documento en el SGD, según corresponda, que gestione la opinión técnica de la OGPP y la

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 17:41:58 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por QUIJADA PEREZ Gulnara FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 16:25:43 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 14:17:26 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 09:58:38 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-08-2026 17:46:14 -05:00

opinión legal de la OGAJ, para lo cual adjuntará el informe técnico y el proyecto de documento normativo";

Que, de conformidad con el procedimiento establecido en el considerando precedente, se observa que mediante el Memorando N° 0257-2026-DP/PAD, suscrito el 21 de julio de 2026, la Primera Adjuntía solicita a la Secretaría General gestionar la opinión técnica de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la opinión legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre el "Plan de Trabajo 2026 de la Comisión Defensorial para la Transversalizacion de los Enfoques de Genero e Interculturalidad;

Que, con fecha 03 de agosto de 2026, a través del Informe Técnico N° 0015-2026-DP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable sobre la citada propuesta, concluyendo, entre otros, que: "(…) 4.2 La Oficina de Modernización, en el marco de sus competencias y de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 007-2025-DP/SG, Directiva que regula la elaboración y aprobación de documentos normativos en la Defensoría del Pueblo, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 267-2025/DP-SG, verifica que el proyecto de documento normativo se encuentra alineado al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante resolución Defensorial N° 006-2025/DP.// La propuesta de "Plan de Trabajo 2026 de la Comisión Defensorial para la Transversalización de los Enfoques de Género e Interculturalidad" se elaboró según lo contemplado en la Directiva N° 007-2025-DP/SG "Directiva que regula la elaboración y aprobación de documentos normativos en la Defensoría del Pueblo" aprobada con Resolución de Secretaría General N° 0267-2025-DP/SG; por lo que éste despacho emite opinión favorable.// 4.4 Corresponde a la Adjuntía para los Derechos de la Mujer cómo órgano representante del Comité elaborador del Plan de Trabajo 2026, en el marco de la disposición complementaria 8.4 de la Directiva N° 007-2025-DP/SG, coordinar y realizar actividades para difundir, capacitar y brindar asistencia técnica a las unidades de organización y servidores de la entidad en la aplicación del documento normativo, una vez aprobado, con el fin de asegurar su implementación";

Que, con Informe N° 0556-2026-DP/OGAJ, de fecha 05 de agosto de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente emitir acto resolutivo que formalice la aprobación del "Plan de Trabajo 2026 de la Comisión Defensorial para la Transversalización de los Enfoques de Género e Interculturalidad", propuesto por la Adjuntía para los Derechos de la Mujer, en su calidad de Presidenta de la Comisión Defensorial para la Transversalización de los Enfoques de Género e Interculturalidad, dependiente de la Primera Adjuntía;

Que, respecto del órgano aprobador

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 17:41:58 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por QUIJADA PEREZ Gulnara FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 16:25:43 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 14:17:26 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 09:58:38 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-08-2026 17:46:14 -05:00

competente para la aprobación del citado proyecto, los numerales 6.2.1 y 6.2.2 del punto 6.2 de la Directiva N° 007-2025-DP/SG indican los criterios para ser Órgano Aprobador y el tipo de acto resolutivo a emitirse, señalando que cuando la unidad proponente sea un órgano de línea, como es el caso de la Dirección de Coordinación Territorial, el órgano aprobador será la Primera Adjuntía, la cual deberá emitir la resolución administrativa correspondiente siempre que sean temas vinculados a los servicios defensoriales; así como, aspectos vinculados al funcionamiento de los órganos de línea y los órganos desconcentrados;

Que, en esa línea de análisis, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece que la Primera Adjuntía es el órgano de la Alta Dirección que depende directamente del Despacho Defensorial. Aunado a ello, los literales d) y l) del artículo 15° del citado Reglamento señalan que la Primera Adjuntía tiene por función emitir resoluciones en los asuntos de su competencia y aprobar los reglamentos internos, instrumentos técnicos normativos y demás disposiciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y que le sean propuestos por las dependencias bajo su cargo, en la materia que sea de su competencia o en aquellas que el Defensor del Pueblo delegue;

Que, por las consideraciones expuestas y atendiendo que este despacho es competente para emitir el acto resolutivo sobre el citado proyecto, resulta pertinente formalización la aprobación del Plan de Trabajo 2026 de la Comisión Defensorial para la Transversalización de los Enfoques de Género e Interculturalidad, el cual contribuirá al posicionamiento de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional y contribuirá al cierre de brechas, consolidar una cultura organizacional sustentada en los principios de igualdad, no discriminación y el respeto a la diversidad étnico-cultural, así como garantizar servicios defensoriales libres de violencia y discriminación;

Con los visados de la Adjuntía para los Derechos de la Mujer, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13° y los literales d) y l) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP, la Directiva N° 007-2025-DP/SG “Directiva que regula la elaboración y aprobación de documentos normativos en la Defensoría del Pueblo”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 267-2025/DP-SG;
SE RESUELVE:

Artículo Primero. - FORMALIZAR la aprobación del “Plan de Trabajo 2026 de la Comisión Defensorial para la Transversalización de los Enfoques de Género e Interculturalidad” de la

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 17:41:58 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por QUIJADA PEREZ Gulnara FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 16:25:43 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 14:17:26 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 09:58:38 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-08-2026 17:46:14 -05:00

Defensoría del Pueblo, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Adjuntía para los Derechos de la Mujer la difusión del Plan de trabajo aprobado, así como capacitar y/o brindar asistencia técnica a las unidades de organización y servidores de la Defensoría del Pueblo para su implementación.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Defensorial para la Transversalización de los Enfoques de Género e Interculturalidad de la Defensoría del Pueblo para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Documento firmado digitalmente)
Rina Karen Rodríguez Luján
Primera Adjunta
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 17:41:58 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por QUIJADA PEREZ Gulnara FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 16:25:43 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 14:17:26 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 09:58:38 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-08-2026 17:46:14 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 07/08/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0176 6371 8258 3926

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 17:41:58 -05:00

Firmado digitalmente por QUIJADA PEREZ Gulnara FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 16:25:43 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 14:17:26 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2026 09:58:38 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-08-2026 08:49:58 -05:00

PLAN DE TRABAJO 2026 DE LA COMISIÓN DEFENSORIAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS ENFOQUES DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD

Aprobada mediante Resolución Administrativa N° 0056-2026-DP/PAD

	Unidad de organización	Nombre y cargo
Elaborado por:	Adjuntía para los Derechos de la Mujer (*)	**Gulnara Quijada Pérez** Adjunta para los Derechos de la Mujer
Revisado por:	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	**Margarita Yahuana Correa** Directora General
	Oficina General de Asesoría Jurídica	**José Alcides Alvarado Prialé** Director General
Aprobado por:	Primera Adjuntía	**Rina Karen Rodríguez Luján** Primera Adjunta

(*) En representación de la Comisión Defensorial para la Transversalización de los Enfoques de Género e Interculturalidad, en ejercicio de la Presidencia.

Lima – 2026

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 18:27:58 -05:00

Firmado digitalmente por QUIJADA PEREZ Gulnara FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 15:18:08 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 13:00:33 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 11:32:54 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-08-2026 08:49:58 -05:00

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Documento[1/]	Responsable[2/]
01	/ /2026	Resolución Administrativa N° 0056-2026-DP/PAD	Adjuntía para los Derechos de la Mujer

Notas:
1/ Señalar el documento normativo que aprueba el documento.
2/ Señalar la unidad de organización proponente del documento.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 18:27:58 -05:00

Firmado digitalmente por QUIJADA PEREZ Gulnara FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 15:18:08 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 13:00:33 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 11:32:54 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-08-2026 08:49:58 -05:00

ÍNDICE

I. OBJETIVO 2

II. JUSTIFICACIÓN 3

III. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO, LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 4

IV. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA 7

V. RECURSOS 13

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN 13

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 18:27:58 -05:00

Firmado digitalmente por QUIJADA PEREZ Gulnara FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 15:18:08 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 13:00:33 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 11:32:54 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-08-2026 08:49:58 -05:00

PLAN DE TRABAJO 2026 DE LA COMISIÓN DEFENSORIAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS ENFOQUES DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD

I. OBJETIVO

La formulación del Plan de Trabajo 2026 de la Comisión Defensorial para la Transversalización de los Enfoques de Género e Interculturalidad se sustenta en el marco de las políticas nacionales y los instrumentos normativos que orientan la incorporación transversal de los enfoques de género[1] e interculturalidad en la gestión pública.

En materia de igualdad de género, la Política Nacional de Igualdad de Género[2] reconoce como problema público la discriminación estructural contra las mujeres y establece como Objetivo Prioritario 5 la reducción de las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres. De manera complementaria, los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública[3] disponen criterios para incorporar dicho enfoque en el ciclo de gestión de las políticas públicas, los planes, programas y servicios en los tres niveles de gobierno.

En el ámbito de la interculturalidad, la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural[4] tiene como finalidad orientar y articular la acción del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa, en especial de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano, promoviendo una gestión pública con pertinencia cultural, orientada a la inclusión y a la eliminación de toda forma de discriminación.

En concordancia con ello, los Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prestación de los servicios públicos[5] establecen criterios técnicos para incorporar dicho enfoque en el diseño y prestación de los servicios públicos, promoviendo intervenciones con pertinencia cultural, libres de discriminación étnico-racial y respetuosas de la diversidad cultural y lingüística, con especial atención a los pueblos indígenas u originarios y al pueblo afroperuano.

Por otra parte, la Ley N.° 32535, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, establece en el numeral 6.1 de su artículo 6 que el enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es una herramienta que busca equilibrar las relaciones entre ambos, sobre la base del derecho a la igualdad, la dignidad, el libre desarrollo, el bienestar y la autonomía. Asimismo, impide la discriminación en todas las esferas de la vida pública y privada y promueve la plena igualdad de oportunidades, reconociendo las particularidades que los distinguen y complementan.

De igual manera, el numeral 6.2 del citado artículo establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, deben garantizar la incorporación progresiva del enfoque

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 18:27:58 -05:00

Firmado digitalmente por QUIJADA PEREZ Gulnara FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 15:18:08 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 13:00:33 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 11:32:54 -05:00

[1] En el marco de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 32535, sobre equivalencia de términos, toda mención al enfoque de género, enfoque de equidad de género, enfoque de igualdad de género u otro término similar debe entenderse como referida al enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, hasta tanto se aprueben las nuevas normas, políticas, estrategias, planes, programas, acciones y proyectos correspondientes.
[2] Decreto Supremo N.° 008-2019-MIMP.
[3] Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP.
[4] Decreto Supremo N.° 003-2015-MC.
[5] Decreto Supremo 001-2023-MC.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-08-2026 08:49:58 -05:00

de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas nacionales y sectoriales, así como en las estrategias, planes, programas, acciones y proyectos que diseñen e implementen, de acuerdo con sus competencias, para la prevención y atención de los problemas sociales.

En este contexto, el Plan de Trabajo 2026 busca fortalecer la transversalización de los enfoques de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el enfoque de interculturalidad en la Defensoría del Pueblo, incorporando acciones orientadas a reducir las brechas de desigualdad, fortalecer la gestión institucional, mejorar la prestación de los servicios defensoriales y consolidar una cultura organizacional basada en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto por la diversidad.

En tal sentido, el objetivo general del Plan de Trabajo 2026 es el siguiente:

> Fortalecer la transversalización de los enfoques de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres[6], así como el de interculturalidad, en las políticas y la gestión institucional a fin de contribuir al cierre de brechas, consolidar una cultura organizacional sustentada en los principios de igualdad, no discriminación y el respeto a la diversidad étnico-cultural, y garantizar servicios defensoriales libres de violencia y discriminación.

Los objetivos específicos son:

- **Objetivo Específico 1:** Fortalecer las capacidades de los servidores civiles de la Defensoría del Pueblo en los enfoques de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e interculturalidad.
- **Objetivo Específico 2**: Promover la formulación, actualización e implementación de instrumentos normativos orientados a fortalecer la protección de los grupos de especial protección en el marco de los servicios defensoriales.
- **Objetivo Específico 3**: Fortalecer la incorporación de los enfoques de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e interculturalidad en los procesos, instrumentos de gestión, políticas internas y cultura organizacional de la Defensoría del Pueblo.
- **Objetivo Específico 4**: Impulsar medidas institucionales que promuevan la corresponsabilidad de los cuidados y favorezcan la conciliación entre la vida personal, familiar, personal y laboral de los servidores civiles de la Defensoría del Pueblo.

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 18:27:58 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por QUIJADA PEREZ Gulnara FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 15:18:08 -05:00

II. JUSTIFICACIÓN

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 13:00:33 -05:00

La Comisión Defensorial para la Transversalización de los Enfoques de Género e Interculturalidad de la Defensoría del Pueblo, creada mediante la Resolución Defensorial N° 004-2020/DP y sus modificatorias, constituye un mecanismo de coordinación interna cuyo propósito es incorporar y monitorear dichos enfoques en el ejercicio de las funciones institucionales. En ese marco, sus actividades se han gestionado de manera continua mediante instrumentos normativos anuales; así, se aprobaron el Plan de Trabajo 2023-2024 (Resolución Administrativa N° 041-2023/DP),

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 11:32:54 -05:00

[6] Ley N.° 32535, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-08-2026 08:49:58 -05:00

el Plan de Actividades 2024 (Resolución Administrativa N° 0142-2024/DP) y el Plan de Trabajo 2025 (Resolución Administrativa N° 068-2025/DP).

En este contexto, el presente Plan de Trabajo se consolida como una herramienta estratégica de gestión orientada a dar continuidad a las acciones emprendidas y robustecer las capacidades institucionales. Con ello, se busca garantizar la incorporación transversal de los enfoques de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e interculturalidad en los procesos clave de la entidad, tales como la planificación, la supervisión defensorial, la atención de casos, la gestión de recursos humanos, las comunicaciones y la cultura organizacional.

Asimismo, la ejecución de las actividades programadas se alinea directamente con el cumplimiento del Objetivo Prioritario 5 de la Política Nacional de Igualdad de Género y con los Ejes I y II de la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural. Esta sinergia permitirá fortalecer las competencias de la entidad para identificar y mitigar las barreras estructurales que generan desigualdad, promoviendo un entorno laboral basado en la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la no discriminación, lo que se traducirá en una mejora sustantiva de los servicios brindados a la ciudadanía.

Por lo tanto, resulta imperativo ejecutar el presente instrumento para afianzar los avances alcanzados, consolidar la transversalización de ambos enfoques y reafirmar el compromiso de la Defensoría del Pueblo con la protección efectiva de los derechos fundamentales de todas las personas, particularmente de los grupos de especial protección.

III. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO, LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Plan de Trabajo se articula con la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2030 de la Defensoría del Pueblo, con el propósito de asegurar que las acciones orientadas a la transversalización de los enfoques de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e interculturalidad contribuyan al cumplimiento de los objetivos nacionales en materia de igualdad de oportunidades, así como al fortalecimiento de la gestión institucional y de la función defensorial.

En ese marco, el Plan de Trabajo se alinea con el Objetivo Prioritario 5 de la Política Nacional de Igualdad de Género y con los Ejes I y II de la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, mediante la implementación de acciones dirigidas a fortalecer las capacidades institucionales, incorporar de manera transversal los enfoques de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e interculturalidad en la gestión institucional, y consolidar mecanismos que promuevan una actuación defensorial inclusiva, equitativa y respetuosa de la diversidad étnico-cultural.

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 18:27:58 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por QUIJADA PEREZ Gulnara FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 15:18:08 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 13:00:33 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 11:32:54 -05:00

POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO AL 2030			POLÍTICA NACIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL			PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030	
Ob. Prioritario	**Lineamiento**	**Servicio**	**EJE**	**Lineamiento**	**Medida**	**OEI**	**AEI**
OP 5. Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres.	5.1. Incorporar el enfoque de género en las entidades públicas que brindan bienes y servicios.	S.5.1.1. Asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios entregados a la ciudadanía por las entidades públicas, oportunas y fiables.	EJE I: FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INTERCULTURAL DEL ESTADO PERUANO	LINEAMIENTO 2: Garantizar estándares de calidad en la prestación de servicios públicos a la ciudadanía que cumplan con criterios pertinentes a las realidades socioculturales y lingüísticas de los diversos grupos culturales	Fortalecer y generar capacidades, recursos y competencias interculturales en el servicio civil para la atención de la ciudadanía, en el marco del respeto por las diferencias culturales, la eliminación y prevención de la discriminación	OEI.01 Asegurar la defensa de los derechos fundamentales de las personas con énfasis en la población de mayor riesgo y/o vulnerabilidad.	AEI.01.02 Gestión de atención de casos en defensa de los Derechos fundamentales de calidad, en beneficio de la población.
			EJE II: RECONOCIMIENTO POSITIVO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA	LINEAMIENTO 1: Promover y gestionar la producción de información y conocimiento sobre la diversidad cultural del país.	Generar información estadística que incluya las variables: étnica y territorial.	OEI.02 Elevar el alcance de la promoción de los derechos fundamentales en las personas y comunidad.	AEI.02.01 Promoción de Derechos fundamentales fortalecidos a través diversas modalidades en beneficio de la sociedad civil.
							AEI.02.02 Difusión de acciones defensoriales accesibles mediante diversos canales en beneficio de las personas y comunidad.
OP 5. Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres.	5.1. Incorporar el enfoque de género en las entidades públicas que brindan bienes y servicios.	S.5.1.1. Asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios entregados a la ciudadanía por las entidades públicas, oportunas y fiables.	EJE II: RECONOCIMIENTO POSITIVO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA	LINEAMIENTO 1: Promover y gestionar la producción de información y conocimiento sobre la diversidad cultural del país.	Generar información estadística que incluya las variables: étnica y territorial.	OEI.03 Contribuir en la mejora de la prestación de los servicios públicos y en el eficiente cumplimiento de los deberes de la Administración Pública.	AEI.03.01 Documentos Defensoriales oportunos para la adecuada prestación de servicios y profesionalización de las entidades del estado.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 18:27:58 -05:00

Firmado digitalmente por QUIJADA PEREZ Gulnara FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 15:18:08 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 13:00:33 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 11:32:54 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-08-2026 08:49:58 -05:00

Conforme se aprecia en el cuadro comparativo precedente, el Plan de Trabajo contribuye al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2030 de la Defensoría del Pueblo. En particular, aporta al OEI.01, *"Asegurar la defensa de los derechos fundamentales de las personas con énfasis en la población de mayor riesgo y/o vulnerabilidad"*, mediante el fortalecimiento de la protección de los grupos de especial protección, promoviendo la incorporación transversal de los enfoques de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e interculturalidad en la actuación defensorial.

Del mismo modo, contribuye al OEI.02, *"Elevar el alcance de la promoción de los derechos fundamentales en las personas y comunidad"*, mediante el desarrollo de acciones de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de capacidades orientadas a promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto por la diversidad. A su vez, coadyuva al cumplimiento del OEI.03, *"Contribuir en la mejora de la prestación de los servicios públicos y en el eficiente cumplimiento de los deberes de la Administración Pública"*, incorporando los enfoques de género e interculturalidad en las acciones de supervisión defensorial y en la formulación de recomendaciones dirigidas a las entidades públicas.

De igual forma, el Plan se articula con el OEI.04, *"Modernizar la Gestión Institucional"*, particularmente con la Acción Estratégica Institucional (AEI) 04.02, *"Fortalecimiento permanente de las capacidades del personal y del bienestar laboral en la entidad"*, mediante la ejecución de actividades de capacitación, asistencia técnica, sensibilización y acompañamiento técnico dirigidas al personal de la Defensoría del Pueblo, favoreciendo la incorporación progresiva y sostenible de los enfoques de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e interculturalidad en la gestión institucional.

En ese marco, la implementación del presente Plan de Trabajo fortalece las capacidades institucionales para transversalizar los enfoques de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e interculturalidad en la gestión y en el ejercicio de la función defensorial. De esta manera, contribuye al cumplimiento articulado del Objetivo Prioritario 5 de la Política Nacional de Igualdad de Género, de los Ejes I y II de la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural y de los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI 2025–2030, consolidando una gestión institucional orientada a garantizar la igualdad, la no discriminación, el respeto por la diversidad étnico-cultural y la protección efectiva de los derechos fundamentales de todas las personas.

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 18:27:58 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por QUIJADA PEREZ Gulnara FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 15:18:08 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 13:00:33 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 11:32:54 -05:00

IV. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

Código de Actividad POI 2026	Actividad	Meta/ Entregable	Unidad Responsable	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Objetivo Específico 1: **Fortalecer las capacidades de los servidores civiles de la Defensoría del Pueblo en los enfoques de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e interculturalidad.**									
AO 2.1.2	Red de Género e Interculturalidad: Gestionar la difusión y participación de servidores civiles en el Curso: El ABC de la interculturalidad[7].	01 taller temático	PPUE (lidera) - OGRH				X	X	
AO 2.1.2	Red de Género e Interculturalidad: Gestionar el desarrollo del Taller: Ciudadanía intercultural[8].	01 taller temático	PPUE (lidera) - OGRH			X	X		
AO 2.1.2	Red de Género e Interculturalidad: Gestionar el desarrolla del Taller: Servicios públicos con pertinencia cultural[9].	01 taller temático	PPUE (lidera) - OGRH			X	X		
AO 4.2.2	Desarrollar el Curso del Plan de Desarrollo de Personas 2026: Ley Nº 32535, Ley de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	01 Capacitación	OGRH (lidera) - ADMUJ		X				

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 18:27:58 -05:00

Firmado digitalmente por QUIJADA PEREZ Gulnara FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 15:15:08 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 13:00:33 -05:00

[7] Edición 2026 – II. Del 15 de octubre al 30 de noviembre de 2026.
[8] En coordinación con la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura.
[9] En coordinación con la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 11:32:54 -05:00

Código de Actividad POI 2026	Actividad	Meta/ Entregable	Unidad Responsable	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
AO 4.2.2	Desarrollar el Curso del Plan de Desarrollo de Personas 2026: Prevención del Hostigamiento Sexual Laboral.	01 Capacitación	OGRH (lidera) - ADMUJ	X					
AO 4.2.2	Desarrollar el Curso del Plan de Desarrollo de Personas 2026: Investigación y sanción del Hostigamiento Sexual Laboral.	01 Capacitación	OGRH (lidera) - ADMUJ				X		
AO 4.2.2	Desarrollar el Curso del Plan de Desarrollo de Personas 2026: Género y corrupción.	01 Capacitación	OGRH (lidera) - ADMUJ			X			
AO 4.2.1	Actividad de inducción al nuevo personal respecto al contenido sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y hostigamiento sexual en el ámbito laboral.	03 Informes técnicos	OGRH (lidera)			X	X	X	
Objetivo Específico 2: Promover la formulación, actualización e implementación de instrumentos normativos orientados a fortalecer la protección de los grupos de especial protección en el marco de los servicios defensoriales.									
AO 3.1.9	Elaborar lineamientos de intervención para la atención de casos de feminicidio (consumado o en grado de tentativa).	Resolución administrativa	ADMUJ - PAD	X	X				

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 18:27:58 -05:00

Firmado digitalmente por QUIJADA PEREZ Gulnara FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 15:13:08 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 13:00:33 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 11:32:54 -05:00

Código de Actividad POI 2026	Actividad	Meta/ Entregable	Unidad Responsable	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
AO 3.1.9	Elaborar lineamientos de intervención para la atención de casos de vulneración de derechos laborales de la madre trabajadora.	Resolución administrativa	ADMUJ - PAD	X	X				
AO 3.1.9	Elaborar lineamientos de Atención de Casos de violencia física y/o psicológica contra las mujeres.	Resolución administrativa	ADMUJ - PAD	X	X	X			
AO 3.1.9	Actualizar los lineamientos de intervención frente al acoso y la violencia política hacia las mujeres.	Resolución administrativa	ADMUJ - PAD			X	X		
AO 2.1.2	Presentación y difusión sobre los documentos normativos aprobados.	04 Presentaciones de publicaciones institucionales	ADMUJ - OGRH			X	X	X	
AO 3.1.9	Evaluar el nivel de implementación de los lineamientos aprobados.	01 Informe técnico	ADMUJ - PAD						X
Objetivo Específico 3: Fortalecer la incorporación de los enfoques de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e interculturalidad en los procesos, instrumentos de gestión, políticas internas y cultura organizacional de la Defensoría del Pueblo.									
AO 4.2.1	Elaborar y aplicar la 2° encuesta sobre percepciones de desigualdad entre mujeres y hombres en la Defensoría del Pueblo.	01 Informe técnico	ADMUJ (elabora) – OGRH (aplica) -				X	X	

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 18:27:58 -05:00

Firmado digitalmente por QUIJADA PEREZ Gulnara FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 15:18:08 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 13:00:33 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 11:32:54 -05:00

Código de Actividad POI 2026	Actividad	Meta/ Entregable	Unidad Responsable	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
AO 4.2.1	Elaborar y aplicar el cuestionario sobre prevención y detección de casos de hostigamiento sexual laboral en la Defensoría del Pueblo.	01 Informe técnico	OGRH (aplica) - ADMUJ (elabora)	X					
AO 1.2.1	Fortalecer la aplicación de la variable étnica en el Sistema de Información Defensorial (SID).	01 Informe técnico	Dirección Atención al Público (DAP) (lidera) - PPUE			X	X		
AO 1.2.1	Elaborar y difundir información estadística de las personas usuarias de los servicios defensoriales, desagregada por sexo, origen étnico, lengua indígena u originaria, edad y ámbito territorial.	01 Informe técnico	Dirección Atención al Público (DAP) (lidera) - PPUE			X			
AO 4.2.1	Identificación cuantitativa y análisis cualitativo de la ubicación de hombres y mujeres en cargos de dirección en la Defensoría del Pueblo.	01 Informe técnico	OGRH			X	X		
AO 4.2.1	Identificación cuantitativa de los servidores civiles que hablan una lengua indígena u originaria para garantizar servicios con pertinencia lingüística.	01 Informe técnico	OGRH (lidera) - PPUE (asistencia técnica)			X	X		
AO 2.2.1	Campañas comunicacionales/notas de prensa para conmemorar los derechos de las mujeres, diversidades, pueblos indígenas y pueblo afroperuano.	6 Publicaciones en redes	OGCO	X	X	X	X	X	X

V.B.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 18:27:58 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por QUIJADA PEREZ Gulnara FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 15:18:08 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 13:00:33 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 11:32:54 -05:00

Código de Actividad POI 2026	Actividad	Meta/ Entregable	Unidad Responsable	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
AO 3.1.9	Elaboración de Informe de Monitoreo del plan de trabajo 2026 de la Comisión Defensorial TEGI.	01 Informe técnico	Comisión TEGI						X
AO 3.1.9	Elaboración del Plan de Trabajo 2027-Comisión TEGI.	Resolución administrativa	Comisión TEGI						X
Objetivo Específico 4: Impulsar medidas institucionales que promuevan la corresponsabilidad de los cuidados y favorezcan la conciliación entre la vida personal, familiar, personal y laboral de las y los servidores civiles de la Defensoría del Pueblo.									
AO 2.2.1	Elaborar e implementar una campaña institucional de comunicación interna para la difusión y correcta solicitud de las licencias de maternidad y paternidad.	01 Pieza comunicacional	OGCO-OGRH			X			
AO 2.2.1	Elaborar e implementar una campaña institucional de comunicación interna para la difusión y correcta solicitud de las licencias para detección temprana de cáncer de mama y cuello uterino.	01 Pieza comunicacional	OGCO-OGRH				X		
AO 2.2.1	Elaborar e implementar una campaña institucional de comunicación interna para la difusión y correcta solicitud de las licencias con goce por enfermedad/atención médica familiar y citación judicial.	01 Pieza comunicacional	OGCO-OGRH					X	

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 18:27:58 -05:00

Firmado digitalmente por QUIJADA PEREZ Gulnara FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 15:18:08 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 13:00:33 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 11:32:54 -05:00

Código de Actividad POI 2026	Actividad	Meta/ Entregable	Unidad Responsable	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
AO 4.2.1	Implementar jornadas de sensibilización para el personal directivo sobre la correcta aplicación de licencias con goce de haber con enfoque de igualdad de oportunidades.	01 Informe técnico	OGRH - OGCO Hacer de conocimiento: PAD		X			X	

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 18:27:58 -05:00

Firmado digitalmente por QUIJADA PEREZ Gulnara FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 15:18:08 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 13:00:33 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 11:32:54 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-08-2026 08:49:58 -05:00

V. RECURSOS

La implementación del Plan de Trabajo 2026 de la Comisión Defensorial para la Transversalización de los Enfoques de Género e Interculturalidad se realizará con cargo a los recursos disponibles de los órganos de línea que integran dicha Comisión, sin demandar recursos presupuestales adicionales.

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La Adjuntía para los Derechos de la Mujer, en coordinación con la Secretaría Técnica de la Comisión Defensorial para la Transversalización de los Enfoques de Género e Interculturalidad, tiene a su cargo el seguimiento trimestral y la evaluación final del Plan de Trabajo 2026, la cual se llevará a cabo al término del mes de diciembre. Para tal efecto, los órganos responsables de la ejecución de las actividades previstas en dicho Plan tienen la obligación de remitir oportunamente la información que les sea solicitada en el marco de las acciones de seguimiento y evaluación.

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 18:27:58 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por QUIJADA PEREZ Gulnara FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 15:18:08 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 13:00:33 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 11:32:54 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-08-2026 08:49:58 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/08/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0176 4684 7321 1750

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 18:27:58 -05:00

Firmado digitalmente por QUIJADA PEREZ Gulnara FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 15:18:08 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 13:00:33 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-08-2026 11:32:54 -05:00